

Los primeros cabildos de Santafé de Bogotá

Un documento trascendental

Escribe: GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Así, como lo dejaron mandado los regidores-conquistadores nació a la vida civil, a la organización republicana de estirpe romano-germánica apegada a la ley, la muy noble y muy leal ciudad de Santafé de Bogotá, cabeza y Corte del Nuevo Reino de Granada. No malgastaron su tiempo los cabildantes donde todo estaba por hacer, conformar y dirigir. Mercedes reales de estancias y solares para retener la inmigrante transeúnte; aranceles que limitaran ambiciones; desarrollo urbanístico, renovación anual de las primeras autoridades escogidas por voto secreto de cuantos integraban el cabildo y regimiento.

Mirar hacia aquellos remotos cuatro siglos, caídos en el dominio de la historia, evocar dispersos bohíos, contadas casas de estirpe arábigo-andaluza, que comenzaban a alzarse en torno de la plaza mayor y de las calles reales; ver surgir de cimientos los espesos muros de la iglesia matriz; el trasiego de las indiecitas al servicio de sus nuevos amos, llevando sobre sus cabezas el cántaro colmado en los ríos de San Francisco o San Agustín; y pensar que esa pequeñísima aldea naciente estaba sometida ya a un riguroso régimen municipal o republicano, como con tanto acierto se decía, expresión de la mejor herencia que nos legara España, pues ella llevaba oculta la semilla de la autonomía ciudadana. El ir y venir de las cabalgaduras, de las mulas baquianas por veredas tan holladas antes por las "quimbas" aborígenes... De vez en cuando la voz del pregonero: "Manda el rey nuestro señor y en su nombre su lugarteniente...". Cuán largo camino recorrido desde entonces hasta vernos hoy trocados en metrópoli de dos millones de habitantes, para quienes cuanto se construye o derriba queda siempre pequeño.

Despierta la admiración y se renueva la gratitud por las generaciones que se han sucedido desde esos días de la cuarta década del siglo XVI, en el gobierno de la ciudad, que recuerdan los índices de los libros capitu-

lares, cuya publicación concluyo en estas páginas, salvando con ellos testimonios fidelísimos considerados perdidos para siempre.

Cuán grato es pensar que el mismo aliento creador que condujo los primeros pasos de la que pronto sería sede de la Real Audiencia y capital del Nuevo Reino de Granada, impulsa por igual a quienes en este año, sin segundo en la historia pasada y futura de la ciudad, hospedaremos al Vicario de Cristo, han sabido honrarla, dignificarla, devolverle su estampa señorial y cruzarla de avenidas y paseos, todo horizontes como la realidad actual y el seguro porvenir de nuestra amada ciudad.

Entre los años de 1543 a 1545 alcaldes y regidores, prosiguieron así su cabildeo:

1543 — ENERO

19 — Entraron en cabildo el magnífico señor Gonzalo Suárez, capitán general y justicia mayor, los señores Juan Céspedes, Hernán Venegas, alcaldes ordinarios y los demás regidores (que fueron los electos para el año próximo pasado por los dichos alcaldes) y nombraron al capitán Juan de Céspedes y a Hernán Venegas (de suerte que fueron reelegidos); regidores turnaron los mismos.

Parece que Alonso Suárez hizo en este cabildo alguna reclamación y tal vez sería a consecuencia de reelegir a los mismos señores, porque el cabildo dice: que vista la petición de él hallan que la elección esté bien hecha.

8. — En esta acta nombraron a Francisco Lozano para procurador del presente año y a Antonio Ruiz para mayordomo. Mandaron que Melchor Valdés deje la tierra que tiene, porque es perjudicial en el punto en que está y pida en otra parte. Nombraron diputados para que vean quienes han infringido las ordenanzas del cabildo para imponer las penas.

12. — Reclamó Valdés de la providencia anterior.

15. — Mandaron que Pedro Arévalo justifique el derecho o título con que posee la tierra en que vive, y él mostró la diligencia por la cual se ve que Francisco Puente lo presentó al cabildo el año de 1541 y que fue aprobado por el cabildo (esta diligencia no la hemos visto expresa el año 41) y es tan cierto que no la hubo que el mismo escribano dice que no la halló en el libro. Se pidieron y proveyeron varias estancias, caballerías y solares.

17. — Reclamó Arévalo le concedieron apelación, pero que desocupe el solar (es decir, en el efecto devolutivo). Lozano pidió estancia, solar y caballería, dice que ha servido 20 años. Le mandaron dar información (señal que no era del círculo porque a los demás no les pidieron tal prueba).

19. — Francisco Lozano, (que no sería soquete), viendo que no le dieron la tierra que pidió, y que le mandaron justificar haber servido,

aprovechó la oportunidad de ser procurador para darles en cara diciendo que han dado tierras a personas que ni habían servido cuando se les dio, ni sirvieron después, y entonces dieron un decreto (inútil) diciendo que dentro de un mes presenten todos sus títulos. Se pidieron y dieron tierras.

20. — Que el solar de Arévalo es chico para hacerle casa al gobernador, que le den a Juan Trujillo lo que le costó el que tiene en la plaza, atento a que no lo ha ocupado; y que como son dos los solares del capitán Juan de Collantes que están en la plaza más bien se tomen estos que no el de Trujillo y a Collantes se le de el de Trujillo. El procurador pide que echen de la tierra a Juan Moscoso.

22. — Arévalo dijo que el solar que le mandaron desocupar era para hacer la casa del gobernador, y que como no sirvió para eso, pedía se lo vendiesen, a pesar de haberlo comprado a Francisco Puente. Se resolvió que dé 40 pesos de buen oro por él. Cristóbal *Celada* pidió solar y caballería, se le proveyó por ser de los primeros conquistadores. Se pidieron y dieron otras tierras.

MARZO

6 o sea 7. — Mandaron acumular lo que actuaron ante Juan de Quincoses en ausencia del escribano Honorato. Se pidieron y proveyeron algunas tierras.

11. — Que Alonso Suárez presente las bulas de su Santidad concediendo gracias a los que ayuden contra las guerras del turco, razón de las bulas que presentó.

16. — Pidió el procurador: que la estancia de Tequendama, que fue proveída en Domingo Lozano sin perjuicio, lo causa a los indios de Bosa; y le mandó el cabildo que no use de la tierra directa ni indirectamente, so pena de 100 pesos de buen oro, y que pida en otra parte.

ABRIL

13. — Nombraron a Juan Muñoz y a Juan Tafur diputados de policía; proveyeron estancias para puercos y le pagan al escribano 16 pesos por cuenta de lo que se le debe de 20 pesos que hay para comprar *media mano de papel*, queden los otros 4 pesos.

JUNIO

2. — El padre Diego Riquelme presentó provisión del adelantado don Alonso Luis de Lugo para que se reciba de cura.

Estas actas que están hoy en 44 fojas, estaban todas sueltas, hechas pedazos y en imposibilidad de coserlas, tampoco se sabía a qué años pertenecerían, pues una que otra tienen el año (aunque equivocado), las demás no; ha sido necesario llevar la cuenta de días para poder repartirlas en los tres años y añadirles papel, con goma, para que pudieran coserse.

AGOSTO

22. — Jueves: Arancel: Lleve el teniente de cualquier mandamiento ejecutivo medio peso, y el alcalde dos tomines. Otro tanto de cualquier mandamiento para prenda o para soltar. De cualquier sentencia interlocutoria o definitiva lleve el teniente un ducado y el alcalde 4 tomines &a. Aquí no nos proponemos inventar el arancel, sino solo apuntar. Escribano: por cualquier demanda o respuesta tres tomines, pero si él la escribiere, un peso por setenta renglones. Alguacil: lleve uno por diez y seis en cualquier ejecución.

Pregonero: por emplazar a cualquier persona dos tomines.

Herrador: por herrar un caballo de todas cuatro patas, dándole lo necesario, un peso y por sangrarlo, medio peso.

Herrero: por cada cien clavos, dándole fierro, un peso.

Zapatero: dándole cuero y suela, dos tomines por cada par.

Carpintero: lleve 6 pesos por una puerta de calle.

Espadero: por guarnecer una espada, limpiarla, echarle vaina y puño peso y medio.

En esta acta en que asistió don Alonso Luis de Lugo adelantado de las islas de Canaria y de este Nuevo Reino, se aprobó este arancel y nombraron para procurador a Cristóbal Ruiz y le dieron poder para todos los pleitos, también lo nombraron mayordomo de fábrica.

24. — Viernes. Se pidió por Cristóbal Ruiz el repartimiento de tierras y se mandó aguardar a la visita.

SEPTIEMBRE

17. — Lunes. Sobre la aprobación de una información. Lope Montalvo Lugo presentó provisión para que le tengan por capitán general: Los herreros y zapateros y otros pidieron se les alargase el precio por las obras que han de hacer. Alonso de Hoyos pidió estancia. Se nombró para alguacil a Lázaro Fonte y está la escritura de fianza que dio para entrar en el destino.

28. — Viernes. Los comisionados para ver el arancel y hacerle reformas lo hicieron.

OCTUBRE

10. — Miércoles. Francisco Arias presentó provisión para que se le reciba por regidor. El procurador Cristóbal Ruiz presentó provisión real para que los *indios* no sean removidos sin ser oídos y vencidos por fuero y derecho. Se trató sobre el reparto de tierras de que se habló en la acta del 24 de agosto próximo pasado.

26. — Viernes. No tiene cosa que se necesite saber.

30. — Martes. En este cabildo asistió el magnífico señor Juan de Moscoso, teniente de gobernador. Presentó Cristóbal Ruiz un pedimento a causa del mal tratamiento que se dio a los indios, por lo cual se han aliado y se han ido, durante el tiempo que fue justicia mayor Fernando Pérez de Céspedes. Otro sobre que el mismo Fernando Pérez salió con mano armada a resistir la entrada de Jerónimo (Lebrón) que vino de gobernador nombrado por su majestad. Otro sobre que tiene que dar cuenta de los caballos, ropas y demás que se le perdieron al gobernador en el viaje a este Nuevo Reino. Y otro que tiene en su casa el dicho Pérez como criados 50 españoles, 150 indios, veinte y tantos negros, treinta y tantos caballos, 5 acémilas. Esto luego que manifestó los nombres de los testigos el cabildo impartió su aprobación por ser personas fidedignas y honradas, y escribió al rey una carta el cabildo la que está ahí original. Antonio de Luyan dio pedimento diciendo que es fiscal por nombramiento de los alcaldes y de su señoría y del teniente gobernador, y que le den licencia para abogar. Se la dieron. Que se le de poder a Francisco Arias que va con Ortún Velasco para España. Está el poder.

1544 — ENERO

7. — Los señores Luis de Lugo adelantado, Hernán Venegas, alcalde ordinario y regidores nombraron para alcaldes ordinarios a Juan Ruiz Orejuela y a Gonzalo García, el Zorro. Recibieron a Antón de Olaya por regidor perpetuo. Recibieron a Luis Sánchez por regidor y por veedor, dio fianzas. Que los indios no liguen el oro con otros metales, pena de ser desterrados a los *panches*. Que no corten cabello a ningún indio ni india. Que para ir o venir a Tunja sea por Guasca y Chocontá y Turmequé pena de diez castellanos, &a.

ABRIL

1º — Se recibieron de regidores Francisco Pérez Malaver y Juan Muñoz Collantes.

30. — Manifestó Pedro Colmenares que la persona que tenga cargo de justicia no pueda ser oficial del Rey; que Moscoso siendo teniente de gobernador no puede ser tesorero, así se resolvió nombrando a Gregorio Suárez.

MAYO

11. — Lope Montalvo de Lugo presentó provisión en que se le nombra teniente de gobernador y capitán general y escribano público y del Concejo.

JUNIO

22. — Que el capitán Valdés, dentro de 4 días, desbarate los bohíos que tiene junto al río.

JULIO

2. — Lunes. Suplicó el capitán Valdés le den término mientras viene de los Panches para desbaratar los bohíos, y pidió la tierra, para hacer un molino, se le concedió todo. Se presentó una provisión real de la cual suplicaron algunos regidores. Téllez presentó provisión y pidió le admitan por escribano público y de cabildo. Se le admitió por escribano público; pero por escribano de cabildo no por haberse admitido ya Villarreal.

1543. — Sábado 3. *Era Adelantado Luis de Lugo*. Se presentó Pedro Briceño con provisión real en que se le nombró tesorero, lo mandaron poner en posesión y que le entregasen la llave de la caja de tres llaves donde están los quintos del Rey. Presentó Alonso Luis de Lugo provisión para que lo tengan por gobernador y capitán general. Fue recibido.

No dice el año. — Viernes 6. *Era Adelantado Alonso Luis de Lugo*. Nombraron a Francisco Pérez Malaver para procurador. Se mandó que nadie tenga machos cojudos ni castrados sueltos, bajo la pena de 20 pesos de buen oro.

Nota: Se hallan estas actas cosidas pero en desorden, porque siendo el lunes 2, no puede ser el sábado 3, y siendo el sábado 3 no puede ser el viernes 6 y además la acta que sigue es del año 1543 cuando estamos en 1544. Las actas que siguen son de 1543.

1543. — Julio 11. *Adelantado Luis de Lugo*. Juan de Antonio de Luyan en granda de apelación de la sentencia dada en favor de Jerónimo Aguayo. Juan Ortiz Zárate pide permiso para vender unas caballerías.

1543. — Julio 21. *Adelantado Luis de Lugo*. Francisco Lugo presentó provisión para ser regidor Lope Montalvo.

AGOSTO

1543. — Agosto 6. *Adelantado Luis de Lugo*. Lope Montalvo Lugo presentó provisión para ser regidor. Que al padre F. Agustín se le asigne el salario de sacristán. Que nadie contrate oro sin fundir ni ensayar. Que estando presos los oficiales de la Real Hacienda se nombren otros. Juan de Moscoso presentó provisión del adelantado refrendada por su secretario Juan de Artiaga, en la que le nombra por contador. Dio la fianza. Francisco Arias presentó provisión por la cual se le nombra de veedor. Dio la fianza. Dieron poder a Alonso Suárez para cierta provanza.

1543. — 13. *Era adelantado Luis de Lugo*. Que el negro esclavo que durase más de cuatro días huído de su amo, o que tomare o forzare india sea *castrado*. Que el amo a quien se le huya un negro de cuenta a la justicia, pena de 20 castellanos de oro.

1543. — Viernes 17. *Era adelantado Luis de Lugo*. Señalando estancias al gobernador y mandando que se le den, a Juan Muñoz de Collantes los cuarenta pesos que dio Arévalo y se nombraron comisionados para ver los aranceles.

(No se ve la fecha). — Nombraron tesorero y ensayador.

Sin fecha. — Sobre el 5º que debe darse a los oros por el ensayador.

Viernes. — (No da fecha). Sobre que no se ensaye oro de menos de 4 kilates.

Luis Lancheros renuncia el destino de veedor y nómbrase a Hernando Venegas.

1545 — MAYO

Sábado 2. — Lope Montalvo, teniente gobernador, Luis Lancheros, alcalde ordinario, Juan Tafur, Hernando Prado, Hernando Malaver, Francisco Velandia, dijeron a consecuencia de no haber asistido Pedro Colmenares, que el regidor que no asista lunes y viernes, pague 10 pesos de buen oro por multa. El señor Calatayud, obispo de Santa Marta, presentó real provisión expedida por el emperador don Carlos y por el mismo y su madre doña Juana como reyes, nombrándolo protector en dicha provincia para que se visiten los indios, se enseñen y doctrinen y no les causen tantos males como les han causado. Está en copia, dada por Diego López, escribano del cabildo de la ciudad de los Remedios del Cabo de la Vela, en 22 de septiembre de 1544 y el dicho obispo confirió las facultades a él conferidas al provisor señor Matamoros, la cual provisión fue obedecida por este cabildo, siendo escribano Diego de Guevara. Hernán Pérez Malaver pidió se amojonen los ejidos de la ciudad, que se haga una caja para guardar el libro del cabildo. Andrés Clavijo pidió vecindad. Malaver pidió se nombren regidores porque no hay número.